

## ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

**LB597240**

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **TKFW47-8** inscrito a nombre de **CARLOS ANDRES JARA BUSTAMANTE**, cédula nacional de identidad N° **16.338.029-3** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON  
MARCA : OPEL  
MODELO : GRANDLAND TD 1.5 AUT  
MOTOR : 10Q4EP0195361  
CHASIS : W0VZCYHZ1R6000198  
VIN : W0VZCYHZ1R6000198  
COLOR : ROJO BRIGHT RED  
AÑO : 2024  
PATENTE : TKFW47-8

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Contrato Privado con fecha veintinueve de Mayo de dos mil veinticuatro ante el Notario Público de Santiago **CLAUDIA MARCELA GOMEZ LU** bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 204483 del año 2024 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 259939 y número 259940 respectivamente ambos del año 2024.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don **EDUARDO DIEZ MORELLO**, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.